

	ADENDA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA ASAMBLEA CORPORATIVA DE CORPOAMAZONIA	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: F-GDO-017	Versión: 1.0 - 2016	



EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA -CORPOAMAZONIA,- en ejercicio de las facultades legales, y en especial, la conferida en los Estatutos de la Entidad adoptados mediante Acuerdo N°01 de 2008 de la Asamblea de CORPOAMAZONIA.

INFORMA

A los Señores Gobernadores de Amazonas, Caquetá y Putumayo y a los Señores Alcaldes de los municipios de Leticia, Puerto Nariño, Florencia, Albania, Morelia, Belén de los Andaquíes, Puerto Rico, Paujil, Doncello, La Montañita, Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán, Curillo, Milán, Solita, Valparaíso, Solano, San José del Fragua, Santiago, Colón, Sibundoy, San Francisco, Mocoa, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez, San Miguel y Puerto Leguizamo, que la TRIGESIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA, Convocada por el Director General de CORPOAMAZONIA, estaba programada para realizarse el 26 marzo de 2020, en las instalaciones del Centro Experimental Amazónico – CEA, en la ciudad de Mocoa – Putumayo, a partir de las 9 am.

Que mediante oficios DG 345 del 19 de marzo y DG 354 del 20 de marzo de 2020, en respuesta a las solicitudes de la Gobernación de Amazonas y de la Alcaldía de la Montañita - Caquetá, respectivamente, se informó a estas entidades y a los demás Integrantes de la Asamblea Corporativa y Consejo Directivo, que la Corporación acoge las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y de manera respetuosa hace extensiva estas recomendaciones en el sentido de evitar la realización de eventos sociales presenciales, como las Sesiones de Asamblea y Consejo, hasta tanto se logre superar la emergencia sanitaria nacional.

Que, por motivos de fuerza mayor, la TRIGESIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA, no podrá ser realizada en la fecha prevista, dadas las medidas de Aislamiento Preventivo Obligatorio, establecidas por el Gobierno Nacional, mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional por el Coronavirus COVID 19.

Que teniendo en cuenta lo anterior y una vez sea superada la Emergencia Sanitaria Nacional, se estará informando con la debida antelación, la nueva fecha en que se realizará la Sesión Extraordinaria de la Asamblea Corporativa, con mismo el orden del día propuesto.

Mocoa- Putumayo, 24 de marzo de 2020.


LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS
 Director General

Elaboró	Janneth Lorena Pacheco Benavides	Cargo	Técnico Administrativo - SG	Firma	
Revisó	Raúl Orlando Melo Martínez	Cargo	Secretario General	Firma	